



ORDENANZA N° 2106/2024

VISTO

La importancia que la Municipalidad de La Carlota adhiera a la Infraestructura de Datos Espaciales de la Provincia de Córdoba (IDECOR) que ofrece varios beneficios significativos para la comunidad; Y

CONSIDERANDO

Que es improrrogable la modernización del estado y esta adhesión nos brindará:

1. Mejora en la Gestión Municipal:

- a) IDECOR proporciona acceso a datos geospaciales actualizados y precisos. Esto permite una mejor planificación y gestión de los recursos municipales, como infraestructuras, servicios públicos y áreas verdes.
- b) Los mapas y análisis espaciales pueden ayudar a tomar decisiones informadas sobre el desarrollo urbano, la zonificación, la ubicación de servicios y la respuesta a emergencias.

2. Transparencia y Colaboración:

- a) IDECOR permite compartir datos espaciales con otras instituciones gubernamentales, organizaciones y la comunidad en general.
- b) La transparencia en la gestión municipal se fortalece al proporcionar acceso público a información geoespacial.

3. Optimización de Servicios Públicos:

- a) Con IDECOR, la municipalidad puede rastrear y monitorear activos públicos, como calles, parques, edificios y redes de agua y alcantarillado.



- b) La información geoespacial puede mejorar la eficiencia en la recolección de residuos, el mantenimiento de calles y la distribución de servicios básicos.

4. Apoyo a la Toma de Decisiones:

- a) IDECOR proporciona herramientas para analizar datos espaciales y visualizar patrones. Esto ayuda a los funcionarios municipales a tomar decisiones basadas en evidencia.
- b) Los mapas interactivos pueden comunicar información compleja de manera más accesible para los ciudadanos y los tomadores de decisiones.

En resumen, la adhesión a IDECOR puede impulsar la transparencia, el desarrollo sostenible, la eficiencia operativa y la calidad de vida en La Carlota. Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA CARLOTA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- ADHIÉRESE la Municipalidad de La Carlota a la Infraestructura de Datos Espaciales de la Provincia de Córdoba (IDECOR).

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese en el Boletín Informativo Municipal Digital y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA CARLOTA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MARIO ALBERTO QUIROGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
HCD. LA CARLOTA

FACUNDO MARIANO AVELLÁ
PRESIDENTE
HCD. LA CARLOTA